



Síguenos en nuestras redes sociales: [f/SBSPERU](#) [@SBSPERU](#) [in/SBSPERU](#)

Los beneficios y las necesidades de las *Fintech*: Consideraciones para su regulación en el sistema financiero peruano

- **Estos nuevos modelos de negocios pueden ofrecer importantes beneficios para los usuarios, pero también implican algunos riesgos que es necesario mitigar. Por ello, se requiere encontrar un balance entre los objetivos de protección y control de riesgos, y la flexibilidad necesaria para que la innovación financiera pueda desarrollarse**

Fintech hace referencia a modelos de negocio que ofrecen productos o servicios financieros, mediante el uso intensivo de las tecnologías de información, y que pueden traer importantes beneficios para los usuarios. Aunque suele relacionarse a los nuevos emprendimientos, *Fintech* también incluye desarrollos similares de las empresas del sector financiero y de las grandes compañías tecnológicas que ofrecen productos financieros como parte de un portafolio más amplio de servicios (lo que se conoce también como *Techfin*).

Entre las principales actividades *Fintech*, se encuentran el financiamiento participativo financiero (*crowdfunding*), los servicios de agregación y análisis de información, la asesoría financiera, la negociación de activos virtuales, la negociación en moneda extranjera mediante plataformas informáticas, nuevas soluciones de pago, y el desarrollo de nuevas tecnologías en seguros.

Estos nuevos modelos de negocios implican algunos riesgos que es necesario mitigar, como el fraude o las malas prácticas comerciales, el lavado de activos y la ciberseguridad. Por ello, es necesario encontrar un balance entre los objetivos de protección y control de riesgos, y la flexibilidad necesaria para que la innovación financiera pueda desarrollarse.

La filosofía de regulación de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) es tecnológicamente neutra y procura no limitar el desarrollo de iniciativas a alguna

tecnología en particular. Luego del análisis que hemos realizado, consideramos que no todas las actividades *Fintech* requieren de regulación; y, en los casos que ella se requiera, creemos que debe ser selectiva y tomar en cuenta el nivel de madurez de cada una y el grado en que pueden afectar el interés público.

También consideramos que debe facilitarse la innovación en el sector financiero, asegurando su estabilidad, integridad financiera y una adecuada conducta de mercado. Nuestro marco de supervisión, basado en riesgos, busca un balance entre estos objetivos y el desarrollo de medidas proporcionales a los riesgos involucrados.

Entre las actividades *Fintech* que pueden requerir el desarrollo de un marco normativo se encuentra el financiamiento participativo, que se caracteriza por poner a disposición de inversionistas y demandantes una plataforma informática, a través de la cual un gran número de personas decide invertir pequeñas cantidades de dinero en activos no garantizados, a cambio de algún retorno. La SBS viene trabajando activamente, de manera conjunta con la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV) y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), un proyecto de Ley para normar esta actividad, en el que la SMV sería la entidad encargada de su regulación y supervisión.

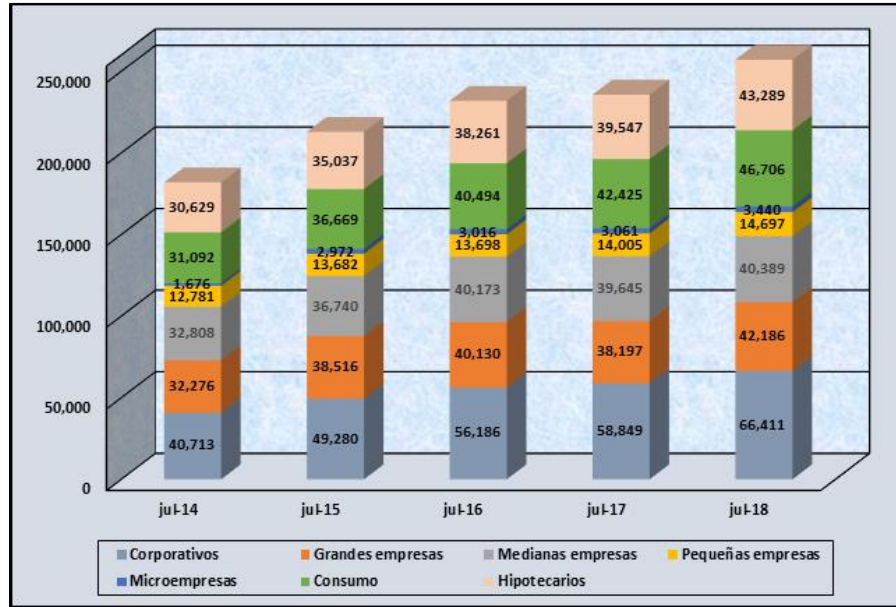
Asimismo, se ha identificado la necesidad de aclarar algunos temas asociados, principalmente, al procesamiento en la nube y la ciberseguridad. En cuanto a la identificación y contratación digital, la SBS se encuentra evaluando el marco normativo actual con el fin de identificar posibles limitaciones que pudieran restringir su implementación. En este sentido, se considera necesario continuar estudiando los últimos avances existentes en la materia, a fin de facilitar su desarrollo en el sistema financiero.

Se debe señalar que el marco normativo vigente provee un amplio espacio para la innovación, por lo que las empresas del sector financiero pueden realizar diferentes pilotos en entornos controlados. Sin embargo, parece oportuno aclarar y facilitar estos desarrollos a través de lineamientos explícitos, asociados a su desarrollo y ejecución, con el objetivo de reducir la incertidumbre asociada a la factibilidad de realizar proyectos innovadores. Ello puede requerir, en algunos casos, la revisión del perímetro regulatorio, y la coordinación con otras autoridades que pudieran estar involucradas en la regulación y supervisión de las *Fintech*.

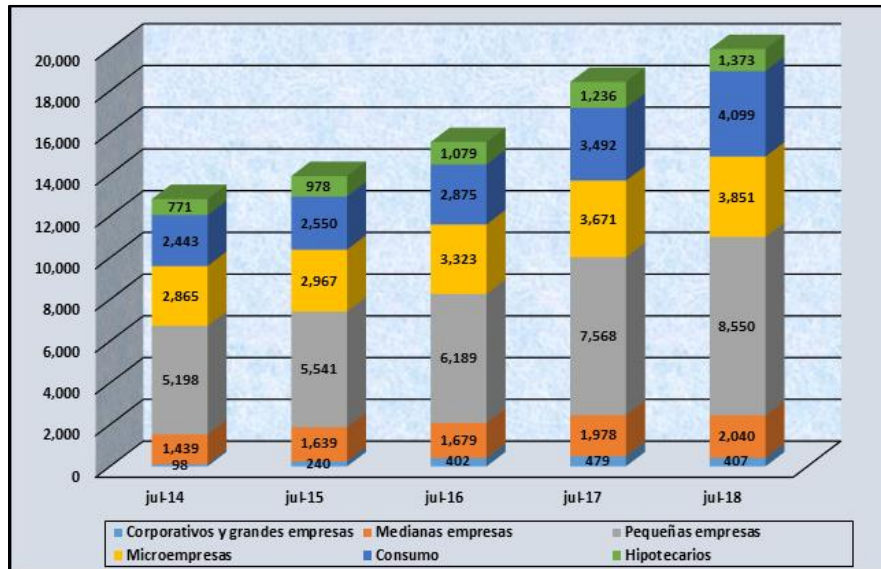
Finalmente, la SBS viene estudiando la posible aplicación de las nuevas tecnologías de información en la regulación y supervisión (*regtech* y *suptech*), con el objetivo de agilizar y simplificar sus procesos de supervisión.

Estadísticas

**Banca Múltiple: Evolución de los créditos por tipo
(En millones de soles)**



**Cajas Municipales de Ahorro y Crédito: Evolución de los créditos por tipo
(En millones de soles)**



Te contamos que....

SBS entrega de material de educación financiera

A través de un convenio de cooperación con la empresa social Un Millón de Niños Lectores, la SBS hizo entrega de libros y cartillas sobre educación financiera. Los materiales serán repartidos a escuelas públicas donde se construyen bibliotecas.



Tu cajón no tiene un seguro de depósitos

Las entidades supervisadas por la SBS sí.

Conoce la relación de entidades autorizadas a captar depósitos

Ingresar aquí



Si desea suscribirse o dejar de recibir este boletín, enviar un correo a: boletinsbs@sbs.gob.pe

Si desea revisar los boletines anteriores, hacer click [aquí](#)

SBS todos los derechos reservados / Los Laureles N°214, San Isidro. Teléfono 630-9000